



401399/2017 (0)

19/09/2017 03:11:18 PM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

RÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Segunda

Teléfono: 774-7108 * Edificio Rima David, diagonal al Hotel Iberia
entre Av. 1ra. oeste y Calle B Norte , David, Chiriquí, Rep. de Panamá
notariasegundachiriqui@gmail.com

COPIA:

Escritura Pública No. -1702- de -19- de -Septiembre de 20 17-

Por la cual

RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA: ININCO, S.A. Y KALIZOL CABALLERO PEREN, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA: CONSTRUCTORA NFL, S.A. PROTOCOLIZAN ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, CARRETERA SAN ANDRÉS - SANTA CRUZ - DOMINICAL - CAISÁN - MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, FORMULARIO NÚMERO UNO PUNTO CINCO (1.5) - INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, CON FECHA DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).*****

*Juanito M. Choco e
14-259-214*

HORAS DE DESPACHO: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Lunes a Viernes
Salidas a Domicilio a cualquier Hora - Sábados hasta mediodía
Tarifas Especiales

*8:00
10:00
13:00
16:00
17:00*





PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, a celebrarse el día diecinueve (19) de MAYO de 2017, o fecha posterior. El suscrito **RODRIGO DE LA CRUZ**

ALVENDAS, mayor de edad, portador del documento de identidad **No. 8-102-802**, casado, Empresario, Representante Legal del

CONSORCIO CALLES DE RENACIMIENTO, con domicilio en David, Provincia de Chiriquí, Teléfono: 776-9614. Que los datos generales de las empresas que conforman el consorcio son:

EMPRESA	INFORMACION DE LEGAL	DOMICILIO
6	Empresa panameña, Inscrita en la sección	Urbanización El Bichal De Las Lomas,
7	ININCO, S.A. mercantil del Registro Público de Panamá	Corregimiento de Las Lomas, David
8	con número Ficha: 50801, Imagen: 136,	Chiriquí, Teléfono: 776-9614, Celular:
9	Rollo: 3393.	6678-1792, Fax: 776-9459.
10	Empresa panameña, Inscrita en la sección	Las Lomas, Urbanización Llano El Medio,
11	CONSTRUCTORA mercantil del Registro Público de Panamá	David - Chiriquí, Teléfono: 776-9228,
12	NFL, S.A. con número de Ficha: 384959, Imagen: 1,	Celular: 6678-1792.
13	Rollo: 145874.	

Las cláusulas principales que regirán a este consorcio son: **I. NOMBRE DEL CONSORCIO:** EL Consorcio se denominará consorcio

CALLES DE RENACIMIENTO. **II. APORTES:** Cada integrante del consorcio **CALLES DE RENACIMIENTO**, hará aportes al mismo, de

conformidad con la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros	Aporte	Porcentaje de
19	ININCO, S.A.	Participación
20	TODOS LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA EL DISEÑO Y	
21	CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN CARRETERA	70%
22	SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-DOMINICAL- CAISÁN-MONTE	
23	LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.	
24	TODOS LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA EL DISEÑO Y	
25	CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN CARRETERA	
26	CONSTRUCTORA NFL, S.A.	30%
27	SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-DOMINICAL- CAISÁN-MONTE	
28	LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.	

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°2017-0-09-0-04-LV-004916 REHABILITACIÓN CARRETERA SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-DOMINICAL-CAISÁN-MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA

14. IX. 17

800/000800

P 302132



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS DOS (1702).

POR LA CUAL RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

ANÓNIMA DENOMINADA: ININCO, S.A. Y KALIZOL CABALLERO PEREN, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA: CONSTRUCTORA NFL, S.A. PROTOCOLIZAN ACUERDO

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, CARRETERA SAN ANDRÉS - SANTA CRUZ - DOMINICAL -

CAISÁN - MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, FORMULARIO NÚMERO UNO PUNTO

CINCO (1.5) - INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, CON FECHA DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MAYO DEL

AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

/diecinueve (19) - vale -

En la ciudad de David, capital de la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los (dieciocho (18) días del mes de septiembre

del año dos mil diecisiete (2017), ante mi, ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA, Notaria Pública Segunda del Circuito de

Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos doce - cuatrocientos uno (4-212-401), comparecieron

personalmente las siguientes personas: RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador

de la cédula de identidad personal número OCHO - CIENTO DOS - OCHOCIENTOS DOS (8-102-802), con domicilio en la

Urbanización San Vicente, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, quien actúa en nombre y representación

de la Sociedad Anónima denominada: ININCO, S.A., debidamente inscrita a la Ficha CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS UNO

(50801) (S), Asiento UNO (1), de la Sección de Mercantil, del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público (y)

KALIZOL CABALLERO PEREN, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número

CUATRO - DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO - TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (4-278-364), con domicilio en la

Urbanización La Perla, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, quien actúa en nombre y representación de

la Sociedad Anónima denominada: CONSTRUCTORA NFL, S.A., debidamente inscrita a la Ficha TRESCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (384959) (S), Asiento UNO (1), de la Sección de Mercantil, del Sistema

Tecnológico de Información del Registro Público, debidamente autorizados para este acto mediante Actas que se transcriben más

adelante en esta misma Escritura Pública, y me pidieron que protocolizara el presente *Acuerdo para el Desarrollo del Proyecto*

de Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominicinal - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de

Chiriquí, FORMULARIO NÚMERO UNO PUNTO CINCO (1.5) - INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO que a la

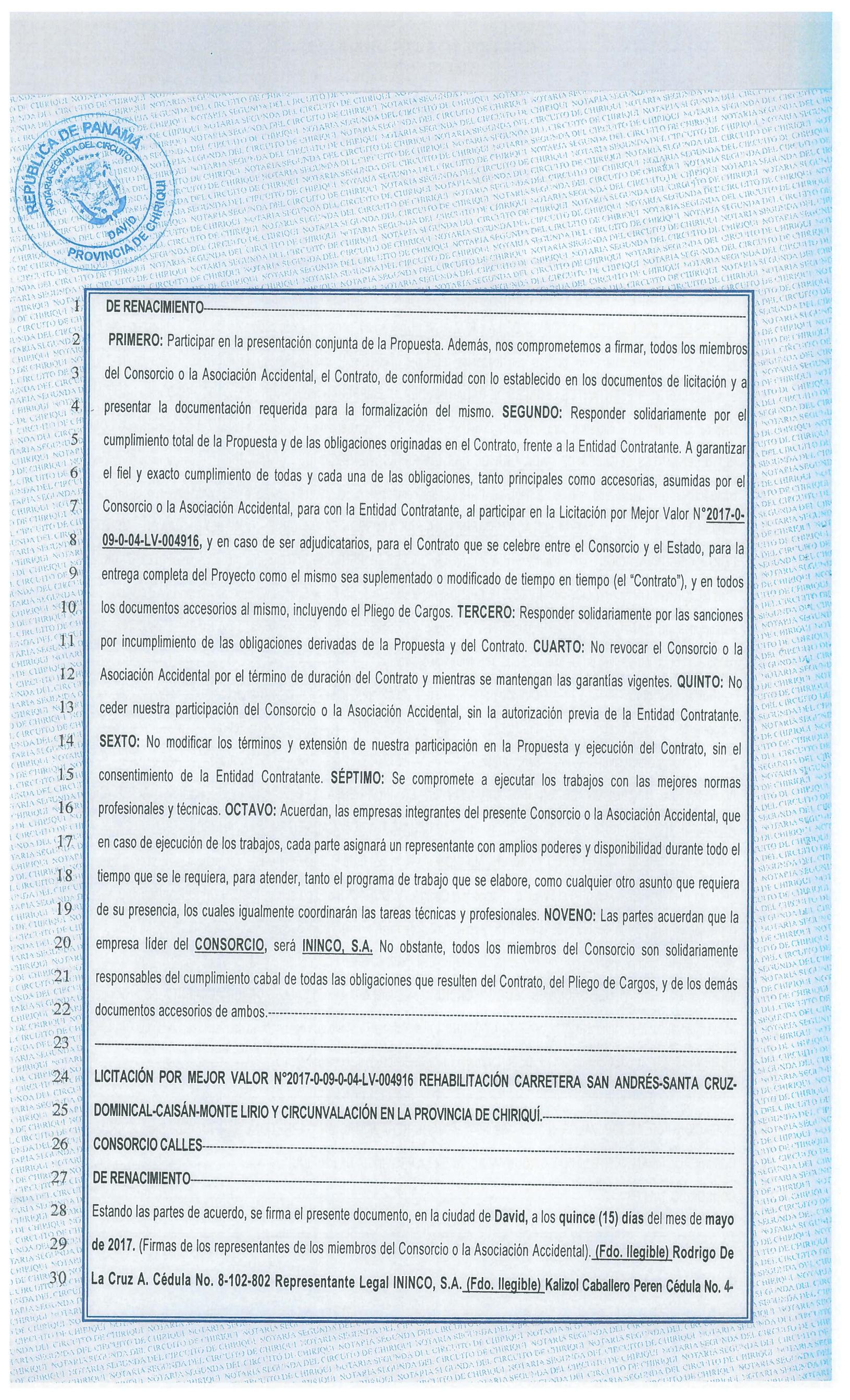
letra dice así: *MOP FORMULARIO N° 1.5 - INTENCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO* Los Representantes Legales y sus

Apoderados debidamente autorizados, interesados en conformar consorcio para presentar oferta al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**,

acuerdan: Que las empresas **ININCO, S.A. y CONSTRUCTORA NFL, S.A.**, han decidido presentar de manera conjunta y bajo la figura de

convenio de Consorcio propuesta para la **LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°2017-0-09-0-04-LV-004916** cuyo objetivo es

REHABILITACIÓN CARRETERA SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-DOMINICAL-CAISÁN-MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA



DE RENACIMIENTO

PRIMERO: Participar en la presentación conjunta de la Propuesta. Además, nos comprometemos a firmar, todos los miembros del Consorcio o la Asociación Accidental, el Contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación y a presentar la documentación requerida para la formalización del mismo. **SEGUNDO:** Responder solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato, frente a la Entidad Contratante. A garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el Consorcio o la Asociación Accidental, para con la Entidad Contratante, al participar en la Licitación por Mejor Valor N°2017-0-09-0-04-LV-004916, y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio y el Estado, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado de tiempo en tiempo (el "Contrato"), y en todos los documentos accesorios al mismo, incluyendo el Pliego de Cargos. **TERCERO:** Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato. **CUARTO:** No revocar el Consorcio o la Asociación Accidental por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías vigentes. **QUINTO:** No ceder nuestra participación del Consorcio o la Asociación Accidental, sin la autorización previa de la Entidad Contratante. **SEXTO:** No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante. **SÉPTIMO:** Se compromete a ejecutar los trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas. **OCTAVO:** Acuerdan, las empresas integrantes del presente Consorcio o la Asociación Accidental, que en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales. **NOVENO:** Las partes acuerdan que la empresa líder del **CONSORCIO**, será **ININCO, S.A.** No obstante, todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego de Cargos, y de los demás documentos accesorios de ambos.

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°2017-0-09-0-04-LV-004916 REHABILITACIÓN CARRETERA SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-DOMINICAL-CAISÁN-MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

CONSORCIO CALLES

DE RENACIMIENTO

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de **David**, a los quince (15) días del mes de mayo de 2017. (Firmas de los representantes de los miembros del Consorcio o la Asociación Accidental). **(Fdo. Illegible) Rodrigo De La Cruz A. Cédula No. 8-102-802 Representante Legal ININCO, S.A. (Fdo. Illegible) Kalizol Caballero Peren Cédula No. 4-**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Escriptura No. 1702

Hoja No. 3

REP
NOTARIAL
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DAVID



P 302134

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

278-364 Representante Legal CONSTRUCTORA NFL, S.A. Acepto, (Fdo. Illegible) Rodrigo De La Cruz A. Cédula No. 8-102-802

802 Representante Legal Principal CONSORCIO CALLES DE RENACIMIENTO. ≈≈ Se observa un sello de Certificación que a la letra dice así: Yo, Zarina Yazmileth Castillo Guerra Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-212-

401 CERTIFICA Que ante mi comparecí(eron) personalmente Rodrigo De La Cruz Alvendas con ced # 8-102-802 (y)

5 Kalizol Caballero Peren con ced # 4-278-364 ---- Firmó(aron) y estampó(aron) su(s) huella(s) dactilar(es), de lo cual doy

6 fe. David -19 de Septiembre 2017- . (Fdo. Illegible) Zarina Yazmileth Castillo Guerra Notaria Público Segunda Chiriquí

7 República de Panamá.- (Firmas Illegibles de los testigos que suscriben).- Se leen unos sellos redondos que a la letra dicen:

8 REPÚBLICA DE PANAMÁ * PROVINCIA DE CHIRIQUÍ * NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO * DAVID.- Se observa también

9 otro sello que a la letra dice: NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al

10 contenido del documento. --- Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de

11 identificación personal (cédula o pasaporte), y firma autógrafa del representante Legal o Autorizado, de cada miembro del

12 Consorcio o la Asociación Accidental, y se deberán presentar los poderes debidamente legalizados.

13 LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°2017-0-09-0-04-LV-004916 REHABILITACIÓN CARRETERA SAN ANDRÉS-SANTA CRUZ-

14 DOMINICAL-CAISÁN-MONTE LIRIO Y CIRCUNVALACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

15 CONSORCIO CALLES

16 DE RENACIMIENTO

17 ≈≈ A continuación se transcribe Acta que a la letra dice así: ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

18 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ININCO, S.A. En la ciudad de Panamá, el día 13 de Septiembre de 2017 a las 9:00 a.m., se

19 llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la SOCIEDAD ININCO, S.A., debidamente inscrita a la Ficha

20 50801 (S), Asiento 1, de la Sección de Mercantil, del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público. Se encontraban

21 representadas en la reunión el Cien por ciento (100%) de las Acciones emitidas y en circulación con derecho a voto de la Sociedad.

22 Previa citación y habiéndose comprobado la existencia del quórum reglamentario para celebrar la Asamblea, se procedió a celebrar

23 la misma. Actuó como Secretaria la Titular ITZA ITZEL GONZALEZ DE PAIÑO. Actuó como Presidente el Titular RODRIGO DE

24 LA CRUZ ALVENDAS. El Presidente declaró abierta la sesión después de haber dejado constancia de que los presentes habían

25 renunciado al aviso de convocatoria previa. Acto seguido, la Secretaria dio lectura a la Agenda de la Asamblea: 1. Considerar

26 Suscribir Acuerdo para Consorcio entre ININCO, S.A. y CONSTRUCTORA NFL, S.A., para el desarrollo del Proyecto de

27 Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. 2.

28 Autorizar al Presidente de la Sociedad, RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS, portador de la cédula de identidad personal número

29 8-102-802, para que firme toda la documentación y para negociar las mejores condiciones para la Sociedad, relativas al Acuerdo

Acta



para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte Lirio y

Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. Presentada a consideración de los Accionistas la Agenda leída, por moción

debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad fue: **RESUELTO:** 1. Aprobar Suscribir Acuerdo para

Consorcio entre **ININCO, S.A. y CONSTRUCTORA NFL, S.A.**, para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación, Carretera

San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. 2. Autorizar al

Presidente de la Sociedad, **RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS**, portador de la cédula de identidad personal número 8-

102-802, para que firme toda la documentación y para negociar las mejores condiciones para la Sociedad, relativas al

Acuerdo para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte

Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. No habiendo más nada que tratar se dio por terminada la sesión a las

11:00 a.m., del mismo día. **(Fdo.) RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS, PRESIDENTE.** - **(Fdo.) ITZA ITZEL GONZALEZ**

DE PATIÑO, SECRETARIA. - La Suscrita Secretaria de la Sociedad **ININCO, S.A.**, certifica que lo anterior es fiel copia de

acta original. - **(Fdo.) ITZA ITZEL GONZALEZ DE PATIÑO, LA SECRETARIA.** -* **Acta Refrendada Por: OLMOS Y**

OLMOS ABOGADOS (Fdo.) LIC. GENEROSO HUMBERTO OLMOS CASTRELLON. ≈≈ Seguidamente se transcribe

Acta que a la letra dice así: **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA NFL, S.A.** En la ciudad de Panamá, el día 13 de Septiembre de 2017 a las 9:00 a.m., se

llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA NFL, S.A.**,

debidamente inscrita a la Ficha 384959 (S), Asiento 1, de la Sección de Mercantil, del Sistema Tecnológico de Información

del Registro Público. Se encontraban representadas en la reunión el Cien por ciento (100%) de las Acciones emitidas y en

circulación con derecho a voto de la Sociedad. Previa citación y habiéndose comprobado la existencia del quórum

reglamentario para celebrar la Asamblea, se procedió a celebrar la misma. Actuó como Secretaria la Titular **SARA**

ELIZABETH RODRIGUEZ MEDINA DE MUÑOZ. Actuó como Presidenta la Titular **KALIZOL CABALLERO PEREN.** El

Presidente declaró abierta la sesión después de haber dejado constancia de que los presentes habían renunciado al aviso

de convocatoria previa. Acto seguido, la Secretaria dio lectura a la Agenda de la Asamblea: 1. Considerar Suscribir Acuerdo

para Consorcio entre **ININCO, S.A. y CONSTRUCTORA NFL, S.A.**, para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación,

Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. 2.

Autorizar la Presidenta de la Sociedad, **KALIZOL CABALLERO PEREN**, portadora de la cédula de identidad personal

número 4-278-364, para que firme toda la documentación y para negociar las mejores condiciones para la Sociedad,

relativas al Acuerdo para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical -

Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. Presentada a consideración de los Accionistas la Agenda

leída, por moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad fue: **RESUELTO:** 1. Aprobar Suscribir

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

Escriptura No. 1702

Hoja No. 4

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

B/0000800 P.302132

14 IX. 17

Acuerdo para Consorcio entre ININCO, S.A. y CONSTRUCTORA NFL, S.A., para el desarrollo del Proyecto de

Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz - Dominical - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de

Chiriquí. 2. Autorizar a la Presidenta de la Sociedad, **KALIZOL CABALLERO PEREN**, portadora de la cédula de identidad

personal número 4-278-364, para que firme toda la documentación y para negociar las mejores condiciones para la

Sociedad, relativas al Acuerdo para el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación, Carretera San Andrés - Santa Cruz -

Dominical - Caisán - Monte Lirio y Circunvalación en la Provincia de Chiriquí. No habiendo más nada que tratar se dio por

terminada la sesión a las 11:00 a.m., del mismo día. (Fdo.) KALIZOL CABALLERO PEREN, PRESIDENTA. - (Fdo.) SARA

ELIZABETH RODRIGUEZ MEDINA DE MUÑOZ, SECRETARIA. - La Suscrita Secretaria de la Sociedad

CONSTRUCTORA NFL, S.A., certifica que lo anterior es fiel copia de acta original. (Fdo.) SARA ELIZABETH RODRIGUEZ

MEDINA DE MUÑOZ, LA SECRETARIA. - * Acta Refrendada Por: **OLMOS Y OLMOS ABOGADOS** (Fdo.) LIC.

GENEROZO HUMBERTO OLMOS CASTRELLON. ≈≈ "Se advierte a Los Comparecientes que una copia de esta

Escriptura debe ser inscrita en el Registro Público". --*-- Leída la presente Escriptura que lleva el número **MIL SETECIENTOS**

DOS (1702),- que consta de cuatro (4) página(s), los otorgantes oído su contenido y encontrándola correcta, la aprobaron y

firman junto con los testigos instrumentales, **ELEONORA NIELSEN ALVARADO** y **FERNANDO ALBERTO CEDEÑO**

LEZCANO, mujer y varón mayores de edad, panameños, solteros, vecinos de esta ciudad, hábiles de este Circuito,

cedulados bajo los números **CUATRO - OCHENTA - CUATROCIENTOS TRES (4-80-403)** y **CUATRO - SETECIENTOS**

SESENTA Y CUATRO - DOS MIL CIENTO UNO (4-764-2101), respectivamente, por ante mí, la Notaria que doy fe. - (Fdo.)

Por: ININCO, S.A.: RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS. - **Por: CONSTRUCTORA NFL, S.A.: KALIZOL CABALLERO PEREN.**

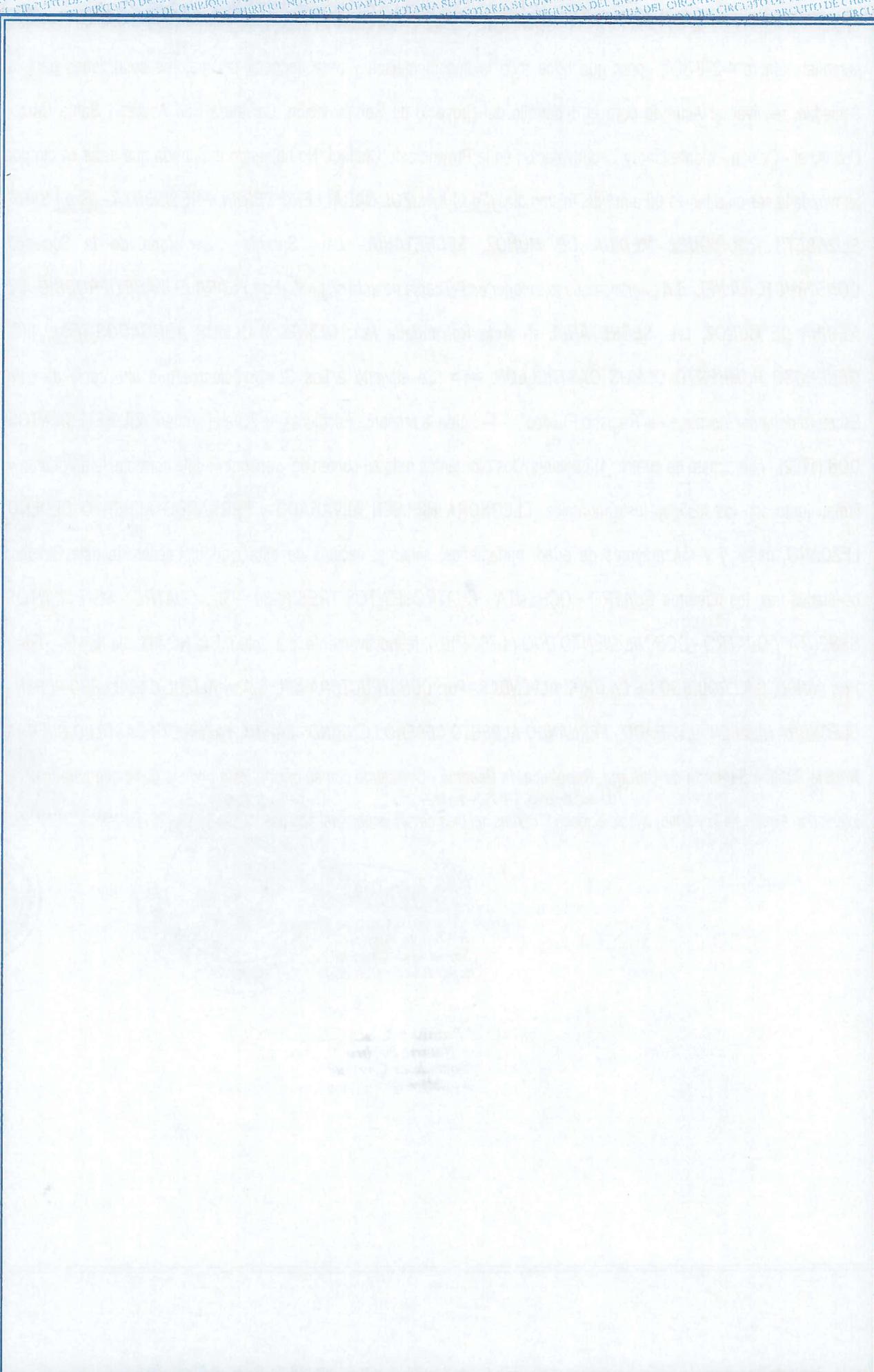
ELEONORA NIELSEN ALVARADO. - **FERNANDO ALBERTO CEDEÑO LEZCANO.** - **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**

Notaria Pública Segunda de Chiriquí, República de Panamá.- Concuerda con su original esta primera copia que para la parte
/diecinueve (19)/-vale-

interesada expido, sello y firmo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). *****

Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda de Chiriquí
República de Panamá







Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 19/09/2017

Nº de Liquidación: 1401449011



Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 1702

Fecha Escritura: 12/09/2017

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Convenio de Fusión		2	\$80.00
Derechos de Calificación		1	\$50.00
Alteración de Turno		1	\$300.00
TOTAL			\$430.00

Banistmo

SM: VERSION_02A REV.090817

REGISTRO PÚBLICO - DAVID
CHIRIQUI
RUC 8-NT-1-22244 DV40
REGISTRO PÚBLICO

TERMINAL ID: 00049350
COMERCIO ID: 00176916150
CLAVE

*****8253(C)

COMPRA

LOTE : 000002 FACT: 007903
FECHA: SEP 19, 2017 HORA: 15:09
RRN :001442589574 AUT: 000000

BASE US\$430.00

IMPUESTO US\$0.00

TOTAL US\$430.00

** DUPLICADO **

VALIDO SIN FIRMA

APP: CLAVE DEBITO
AID: A00000000305691020
TUR: 0200048000
ARQC:CEEBB01014B36F11
TSI: 2800



Registro Público de Panamá

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : cc293b07-520d-4b6f-ae7a-5a14437ef536 - (No. de entradas: 1)

Presentante: GENEROSO H. OLMO C. (4-259-214)

Notario:Nº 2 - ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA No. Escritura:1702

Dueño del documento: " CONSTRUCTORA NFL, S.A. " (RUC 384959)

Datos de la entrada

401399/2017 (0) - 19/09/2017 03:11:18 PM TOTAL PAGADO B/. 430.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Convenio de Fusión - Cantidad 2 - Importe B/. 80.00

Derechos de Calificación - Cantidad 1 - Importe B/. 50.00

Alteración de Turno - Cantidad 1 - Importe B/. 300.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por XIOAME ENILDA BECERRA ROSAS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>